CEM 2027
ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

Fecha aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
29/10/2026	10.2/5.1.1 (Anexo 5) Publicidad obligatoria 5.3.1/5.3.2 (Anexo 5) Publicidad obligatoria 12.3.9 Cambio de PF en Carrera 12.4 Ausencia Ficha Homologación 12.15 No conformidad en verificaciones itinerantes 15.6 Maniobras de exhibición 19.2 Incumplimiento en el procedimiento de Bandera roja 21 Normativa de neumáticos 21.15 Calentamiento de neumáticos 23.4.3 Parque Cerrado	01/01/2027

CEM 2027
ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

ARTÍCULO	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
2 – Anexo 4	Manipulación del sistema de adquisición de datos.	Todas	Descalificación
3 – Anexo 4	Incumplimiento de las medidas de seguridad.	Todas	De no autorizado a tomar la salida a Descalificación
5.5.7	Acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
5.6	No asistencia al Briefing presencial	1ª infracción Siguientes infracciones	Amonestación Mínimo: 50€
7	Incumplimiento de la normativa de carburante.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
9	Incumplimiento de la normativa de reconocimientos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
10.1	Manipulación del formato de los números o publicidad.	Todas	100 euros
10.2	Ausencia de uno de los números.	Todas	50 euros
10.2	Ausencia simultánea de los números.	Todas	100 euros
10.2	Ausencia de la publicidad obligatoria.	Todas	~~100 euros~~ Derechos de inscripción dobles
5.1.1 (Anexo 5)	Colocación incorrecta de los números.	Todas	100 euros
5.1.1 (Anexo 5)	Ausencia de la publicidad obligatoria.	Todas	~~100 euros~~ Derechos de inscripción dobles
5.2 (Anexo 5)	No llevar el nombre del piloto o no ser de la forma descrita.	Todas	50 euros
5.3.1 (Anexo 5) 5.3.2 (Anexo 5)	Ausencia de la publicidad ~~no~~ obligatoria.	Todas	~~100 euros~~ Derechos de inscripción dobles
12.1 12.5	Ausencia de Pasaporte Técnico	Todas	No autorizado a tomar la salida
12.3.3 12.3.4 12.3.5	Cambio de clase por modificaciones en la Ficha Técnica del PF	Primera vez Segunda vez	Advertencia 10 puntos en la Clasificación tanto del CEM como de la Clase
12.3.7	Cambio de PF en entrenamientos oficiales	Todas	Advertencia
12.3.8	Cambio de PF en Carrera sin cambio clase	Todas	Anulación del tiempo de esa Carrera y multa de 150 euros
12.3.9	Cambio de PF en Carrera con cambio clase	Todas	Descalificación de la ~~Prueba~~ competición
12.4	Ausencia de la Ficha de Homologación en Categoría 3	Todas	150 euros
~~12.6~~ 12.5	Incumplimiento normativa equipamiento de seguridad.	Todas	No autorizado a tomar la salida
~~12.7~~ 12.6	Realizar las verificaciones técnicas fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos).	Todas	50 euros
12.8	Vehículo no conforme.	Todas	No autorizado a tomar la salida
~~12.11~~ 12.10	Ausencia de las marcas y/o precintos de identificación.	Todas	Descalificación

~~12.12~~ 12.11.	Manipulación de las marcas y/o precintos de identificación	Todas	Descalificación
~~12.10~~ 12.15	Vehículo no conforme en verificaciones técnicas itinerantes.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
14	Incumplimiento de la normativa sobre señalización.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.1	No ceder el paso a otro vehículo.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.2	Incumplimiento de la normativa sobre parada en el recorrido.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.3	Circulación en sentido contrario.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.5.2	Incumplimiento de la normativa sobre Chicanes	Desplazar una barrera Saltarse una barrera Saltarse la chicane	5 seg. 10 seg. 20 seg.
15.6	Maniobras de exhibición ~~o calentamiento de ruedas~~.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.7	Circular a bordo del vehículo personas no autorizadas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.8	Circular sin cumplir las medidas de seguridad obligatorias en la caravana de descenso	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.1	Incumplimiento de la normativa sobre presentación.	Todas	100 euros
17.2	No estar ordenado 10 minutos antes de la salida.	Entrenamientos Carrera	100 euros Sumar 10 segundos al tiempo empleado en la carrera
17.5	No tomar la salida dentro de los 15 segundos posteriores a la señal de salida.	Todas	No autorizado a tomar la salida
17.7	Tomar la salida con el procedimiento anulado.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)

~~19.3~~ 19.2	Incumplimiento de la normativa sobre ~~Parque Cerrado con~~ bandera roja.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~19.3~~	~~No permanecer neutralizado detrás del vehículo de seguridad.~~	~~Todas~~	~~Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)~~
~~19.3~~	~~No detenerse con bandera roja~~	~~Todas~~	~~Descalificación de la manga~~
20.3	Incumplimiento de la normativa de llegada.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~19.2~~ 21	Incumplimiento de la normativa de neumáticos.	Todas	Mínimo: 10 segundos
21.15	Incumplimiento de la normativa de calentamiento de neumáticos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~22.2.2~~ 23.2.2	No asistir al Parque cerrado de exhibición y Ceremonia de Salida.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~22.3.1~~ 23.3.1	Incumplimiento de la normativa de vehículos asistencia.	Todas	500 euros.
~~22.3.5~~ 23.3.5	Maniobras de aceleración, frenado, deslizamientos, giros bruscos y trompos, en Parques.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~22.3.9~~ 23.3.9	No respetar los horarios establecidos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~22.3.10~~ 23.3.10	Utilización de fuego en zonas prohibidas.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~22.3.11~~ 23.3.11	Incumplimiento de la norma sobre limpieza.	Todas	500 euros
~~22.3.12~~ 23.3.12	Ausencia de lona protectora y/o extintor en la asistencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~22.4~~ 23.4	Incumplimiento de la normativa de parque cerrado.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)

23.4.1	No llevar o sacar el vehículo de parque cerrado	Todas	Descalificación de la competición
23.4.3	Autorizado a no cumplir la normativa de Parque Cerrado.	Carrera 1 Carrera 2 Carrera 3	~~5 minutos~~ Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~23~~ 24.6	Vehículo no conforme.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
~~23~~ 24.7	Negarse a someterse a una verificación	Todas	Descalificación de la competición
~~26.1~~ 27.1	No asistir a la ceremonia de pódium.	Todas	300 euros y pérdida del trofeo
~~26.1~~ 27.1	No asistir a la ceremonia de pódium con la ropa adecuada	Todas	300 euros
~~26.1~~ 27.1	Asistir a la ceremonia de pódium con la presencia de menores	Todas	300 euros

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.~~3.~~4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Penalización de tiempo (expresada en minutos y/o segundos))
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Descalificación
- Suspensión (**)
- Exclusión (**)

(**) Las sanciones suspensión y exclusión no podrán ser impuestas directamente por el Colegio de Comisarios Deportivas y deberán ser propuestas a la RFEDA.

La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.

Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.

Cada una de estas penalizaciones sólo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación o de una propuesta de suspensión o de exclusión, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.